



RADICADO.05266 31 10002 2022-00282-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Diez de abril de dos mil veintitrés

Tal como fue ordenado en providencia proferida el 09/02/2023 y debido a que la parte interesada estimó el valor de las pretensiones en memorial del 17/03/2023, SE ORDENA prestar caución equivalente al 20% del valor denunciado, conforme al contenido del numeral 2° del artículo 590 del CGP.

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°32

Fijado hoy, 11 de abril de 2023, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

MARIA CAMILA SOTO MORENO
Secretaria

(m)